

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 1 de 70
---	--	---

PROCESO COMPETITIVO 007-2026

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Decreto 092 De 2017

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURARES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Altamira.

ALTAMIRA – HUILA
2026

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 2 de 70
---	--	---

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Altamira pone a disposición de los interesados el Proceso competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURARES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA”.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, convocatoria, presupuesto y autorización para contratar, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de Proceso competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro, en los términos del Decreto 092 de 2017.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Altamira invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **PROCESO COMPETITIVO 006-2026**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Altamira, sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Altamira debe responder las comunicaciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

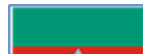
Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Estudios Previos y Documentos Previos, de la Convocatoria Pública (por termino no inferior a un día hábil)	El día 29 de julio de 2026	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .
Término para presentación de observaciones	Hasta 23:59 PM del día 30 de julio de 2026.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a observaciones y/o adendas	Hasta 10:00 AM del día 31 de julio de 2026.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .
Termino Para Presentar Oferta	Hasta 11:00 AM del día 01 de Agosto de 2026.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .
Evaluación y Publicación de verificación de requisitos habilitantes	El día 03 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .
Recepción de observaciones a la evaluación de	Hasta las 23:59 PM del	Portal Único de Contratación SECOP II.

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
Página 4 de 70		

propuestas (1 día hábil) y para subsanar requisitos habilitantes	día 04 de agosto de 2026.	www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a observaciones.	El día 05 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de la decisión del proceso	El día 05 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del convenio	El día 05 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

1. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

2. ALCANCE DEL OBJETO

- 1) Coordinar los procesos culturales, deportivos y recreativos del Municipio de conformidad a lo establecido en el proyecto, al igual que la ejecución de las actividades propias del objeto contractual.
- 2) Divulgar, fortalecer y promocionar la cultura, promocionar la ocupación del tiempo libre en deporte y recreación sana.
- 3) Planear, Proyectar, y ejecutar actividades culturales, deportivas y recreativas que permitan el fomento, protección, difusión y práctica en general del Municipio.
- 4) Apoyar los procesos culturales resaltando las tradiciones culturales que tiene el Municipio.
- 5) Aportar en el desarrollo de diferentes expresiones culturales como alternativa de realización personal de los habitantes del Municipio de Altamira Huila.
- 6) Crear espacios de diversión y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales, recreativas y deportivas.

3. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

3.1. GENERALES:

- Cumplir con el objeto del convenio.
- Informar de manera inmediata al supervisor del convenio sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución de éste.
- Presentar informes parciales de ejecución al supervisor.
- Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones convenidas.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del convenio.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del convenio.

3.2. ESPECÍFICAS:

Realizar las actividades y metas previstas y coordinadas, que a continuación se describe:

1. LA ESAL se compromete a cumplir con el objeto del convenio.

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 5 de 70
---	--	--

2. LA ESAL se compromete a entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades de los Elementos solicitados.
3. Presentar las unidades de las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo.
4. Realizar todos los eventos de forma integral sin que en ningún momento pueda aducir que por falta de un ítem no contemplado en las especificaciones técnicas no se realiza la actividad en las condiciones descritas y requeridas en el presente estudio.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice por escrito.
6. LA ESAL actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO.
7. LA ESAL deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y ARL.
8. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados.
9. LA ESAL, deberá contar con reconocida idoneidad, la cual se manifiesta con la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa al servicio de la ALCALDIA.
10. Apoyo en la socialización y publicidad para la promoción de los eventos.
11. Apoyo en la construcción del informe y levantamiento de bases de información que sirvan de guías para futuros eventos.
12. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.
13. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y calidad.
14. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.
15. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.
16. Realizar la coordinación con los organismos de defensa civil, policía nacional, hospital para garantizar la seguridad de la realización de los eventos.
17. Contar con personal idóneo y preparado para atender los planes de emergencias.
18. Prestar los servicios contratados de buena fe.
19. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del convenio sin importar que algún ítem no este descrito ni discriminado en el anexo técnico.
20. Mantener personal de contacto con disponibilidad de 24 x 24 durante los días de ejecución de los eventos y de acuerdo con los cronogramas establecidos por la entidad.
21. Contar con personal y equipos de respaldo para la ejecución integral de las actividades contratadas.
22. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.
23. Dejar indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.
24. Asumir de forma directa cualquier daño a terceros y/o cualquier tipo de reclamación originada de la prestación de los servicios contratados.
25. Las demás inherentes al objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Acordar con la entidad sin ánimo de lucro la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del convenio.
2. Intervenir en cualquier etapa del convenio a través del supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera la fundación para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el convenio.
5. Colaborar con la entidad sin ánimo de lucro en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.

3.4. OBLIGACIONES COMUNES

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
2. Realizar su aporte en los términos convenidos.
3. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Valor estimado del convenio de cooperación será por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTVOS (\$578.829.187,55) M/CTE.**

CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES DE ALTAMIRA Y CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO Y FERIA EMPRESARIAL 2026							
REQUERIMIENTOS GENERALES							
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sonido	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar sonido principal en tarima durante la celebración de las fiestas Tradicionales y Populares de Altamira y la Celebración del Día del Campesino y la feria empresarial 2026, se requiere de sonido fijo con las siguientes especificaciones: 1 -Consola Yamaha LS9 de 32 canales 16 envíos 2 -Procesadores DBX 260 PA 20 -Cajas line array Audiolab 208 10 -Bajos 2x18" 01 -Puente en truss de 20 metros a 4 patas a una altura de 8 mt 01 -Puente en truss de 12 x 8 mt de backing Monitores: 02 -Microfonos inalámbricos Shure Sm58 Microfonería shure sm58 – sm57 y beta 57 01 -Shure Beta 52ª 01 -Shure sm94 02 -Shure PG91 04 -Inears Senheiser 04 -Body packs 06 -Monitores QSC K12 Side fill: 02 -JBL SRX700 02 -Bajos Brass:	DIA	4	\$ 27.000.000	\$ 108.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 7 de 70

02 -Monitores RCF
Backline:
01 -Bateria DW Desing
series 5 piezas sin platos
01 -Amplificador de bajo
SWR700
02 -Cabinas hartke 4x10
04 -Stand de guitarra
01 -Mesa de percusión
Iluminación:
01 -Consola Comand MA2
10 -Moviles beam 7r
04 -Moviles beam 5r
elation
02 -Blinder de 2 led
30 -Par led de 12x10w
08 -Moviles Wash
01 -Splitter Chauvet
02 -Camara de Humo
8 Chauvet color strike
Video:
01 -Pantalla central de 6x4
pitch 3.9 outdoor
02 -Pantallas laterales de
3,5 x 2,5 pitch 3.9 outdoor
01 -Camara de video
02 -Procesadores de video
01 -computador
Efectos:
01 -Consola manual con
pulsadores.
04 -Lanzallamas fijas
04 -Sparkular + insumo
04 -cryojets sencillos
04 -Cilindros de co2
01 -Ventury 2 bolsas de
papel plateado
01 -Cilindro de co2
16 minas cracker
multicolor
8 Minas cracker plateadas
10 gerbs 8 mts x1 segundo
Consola de detonación de
pirotecnia con mínimo 25
cues
MICROFONEARÍA:
Kit de batería las
siguientes referencias
1 shure beta 91
1 shure beta 52
4 sennheiser e904
3 shure sm81
BACKLINE:
Bateria 5 piezas Yamaha
stage custom + 5 bases de
platillo
Set de platillos ziljian k
custom
(hi hat - crash - ride -
splash - china)



MUNICIPIO DE ALTAMIRA **ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 8 de 70

2	Publicidad impresa	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de promocionar las actividades culturales a realizarse en el municipio de Altamira, se requiere publicidad alusiva al evento impresa en papel propalcode, con diseño gráfico alusivo a las fiestas tradicionales y populares de Altamira, medidas de 50 cms de alto x 30 cms de ancho	UNIDAD	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000
3	Pago de impuestos	Fiestas Tradicionales y Populares	Se requiere contemplar el pago de los derechos de autor y conexos administrados por SAYCO y ACINPRO, en razón a que durante la realización de los eventos culturales, artísticos y recreativos organizados por la Administración Municipal se efectuará la comunicación pública de obras musicales protegidas por la legislación colombiana. Este pago constituye una obligación legal conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1403 de 2010 y el Decreto 1721 de 2002, garantizando el reconocimiento de los derechos patrimoniales de autores, compositores, artistas, intérpretes y productores, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo legal de las actividades institucionales. Pago de impuestos derechos de autor Sayco y Acinpro	UNIDAD	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
4	Animador	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo, ambientación y conducción de las actividades programadas, se requiere la prestación del servicio de animación y presentación artística durante los cuatro (4) días de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira. El animador deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en la conducción y animación de eventos culturales y deportivos, demostrando capacidad para interactuar con el público y apoyar el	UNIDAD	4	\$ 1.100.000	\$ 4.400.000



MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 9 de 70

			desarrollo de la programación oficial.				
5	Cuña Radial	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar la adecuada difusión y promoción de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de publicidad radial mediante una emisora de cobertura regional, a través de la emisión de cuñas institucionales de hasta sesenta (60) segundos. Esta estrategia permitirá informar oportunamente a la comunidad sobre la programación de las festividades, fomentar la participación ciudadana y fortalecer el alcance e impacto de los eventos organizados por la Administración Municipal.	UNIDAD	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
6	Bandas de Viento	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de preservar y fortalecer las tradiciones culturales del municipio, se requiere la contratación de una banda de vientos para amenizar los actos culturales y recreativos programados en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, incluyendo alboradas, desfiles, retretas y demás actividades oficiales. Su participación contribuirá al realce de las manifestaciones culturales, al fortalecimiento de la identidad local y al adecuado desarrollo de la programación prevista por la Administración Municipal.	HORA	12	\$ 350.000	\$ 4.200.000
7	Programación Impresa tipo Friso	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar la adecuada divulgación de la programación oficial de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, incluyendo las actividades del Día del Campesino, se requiere la elaboración e impresión de cuatrocientas cincuenta (450) programaciones a todo color en papel propalcote, con la incorporación de los logos institucionales. Este material permitirá informar de manera oportuna a la comunidad y a los	UNIDAD	450	\$ 2.800	\$ 1.260.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 10 de 70

			visitantes sobre las actividades, fechas, horarios y lugares de realización, favoreciendo la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de las festividades.				
9	Alquiler de trajes folclóricos	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de promover y exaltar las manifestaciones culturales y folclóricas del municipio, se requiere el alquiler de trajes folclóricos para dama y caballero, en diversas tallas de acuerdo a los requerimientos de la entidad, alusivos a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira. Estos elementos son necesarios para la adecuada participación en desfiles, muestras artísticas, actos protocolarios y demás actividades culturales programadas, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al realce de las festividades.	UNIDAD	40	\$ 80.000	\$ 3.200.000
10	Personal de limpieza del sitio de las fiestas	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de orden, salubridad y seguridad durante el desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el área de realización de los eventos durante la jornada nocturna. Este servicio comprende la recolección de envases, botellas y demás elementos que puedan generar riesgos para los asistentes, contribuyendo a la adecuada gestión de los residuos, la protección del espacio público y el normal desarrollo de las actividades programadas.	HORA	60	\$ 60.000	\$ 3.600.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 11 de 70

11	Baños Portátiles	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar para los asistentes a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el alquiler de baños portátiles para su utilización durante los cuatro (4) días de las festividades, incluyendo el respectivo mantenimiento, limpieza y disposición de insumos. Este servicio permitirá atender la demanda generada por la afluencia de público y contribuirá al adecuado desarrollo de los eventos programados.	UNIDAD	2	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
SUBTOTAL							\$ 143.960.000
DÍA DEL CAMPESINO							
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzo	Día del Campesino	Con el propósito de brindar atención a los participantes y exaltar la labor del campesinado durante la celebración del Día del Campesino, se requiere el suministro de platos de lechona empacados en recipiente desechable, con sus respectivos cubiertos y acompañados de una gaseosa personal de 300 ml. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada conmemorativa, garantizando condiciones de bienestar para los asistentes y fortaleciendo la participación en esta actividad organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	700	\$ 15.000	\$ 10.500.000
2	Transporte	Día del Campesino	Con el fin de garantizar la participación de la población rural en la celebración del Día del Campesino, se requiere la prestación del servicio de transporte para el desplazamiento de los campesinos participantes desde sus respectivas veredas hasta el lugar de realización del evento y su retorno. Este servicio facilitará el acceso a la jornada conmemorativa,	UNIDAD	400	\$ 16.000	\$ 6.400.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 12 de 70

			promoverá la integración de las comunidades rurales y contribuirá al adecuado desarrollo de la actividad organizada por la Administración Municipal.				
3	Animación Musical	Día del Campesino	Con el propósito de promover y preservar las expresiones culturales propias del sector rural, se requiere la contratación de un grupo de música campesina y carranga para amenizar la celebración del Día del Campesino. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de cinco (5) artistas en tarima y realizar una presentación de dos (2) horas, distribuidas en dos salidas de una (1) hora cada una, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones, la integración de los asistentes y el adecuado desarrollo de la programación cultural.	UNIDAD	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
4	Bingo	Día del Campesino	Con el fin de desarrollar las actividades recreativas programadas en el marco de la celebración del Día del Campesino, se requiere la elaboración e impresión de cartones de bingo con sello seco en calidad relieve, como mecanismo de seguridad y autenticidad. Se contempla un total de mil (1.000) cartones por kit, los cuales permitirán garantizar la adecuada organización, transparencia y participación de los asistentes durante esta actividad de integración organizada por la Administración Municipal.	KIT	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000
5	Bingo Incentivos	Día del Campesino	Con el propósito de incentivar la participación de la comunidad rural en las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino, se requiere disponer de incentivos económicos destinados a los ganadores del Gran Bingo Campesino. Estos estímulos contribuirán al fortalecimiento de los espacios de integración, reconocimiento y	KIT	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 13 de 70

			participación comunitaria, promoviendo el éxito y la adecuada realización de esta actividad organizada por la Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$ 35.500.000
VIERNES - APERTURA DE FIESTAS							
1	Presentación de Agrupación Musical	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de garantizar una presentación musical de alta calidad durante la jornada de apertura de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una orquesta tipo sonora integrada por nueve (9) músicos, conformada por dos (2) trompetas, un (1) bajista, un (1) pianista, un (1) timbalero, un (1) conguero, un (1) saxofonista y tres (3) voces. Esta agrupación será la encargada de amenizar el evento inaugural, fortaleciendo la oferta artística de las festividades, promoviendo la participación ciudadana y contribuyendo al adecuado desarrollo de la programación cultural organizada por la Administración Municipal.	HORA	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000
2	Presentación Cultural - Grupo de Música Municipio de Altamira	Viernes - Apertura de Fiestas	Presentación artística y musical a cargo del Grupo de Música del municipio de Altamira, integrada por un mínimo de veinte (20) artistas altamireños en escena, quienes interpretarán un repertorio representativo de la música tradicional y popular, en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de San Roque. Esta actividad busca fortalecer la identidad cultural del municipio, promover el talento local y enriquecer la programación oficial de las festividades mediante una puesta en escena de carácter artístico y cultural.	HORA	3	\$ 2.800.000	\$ 8.400.000
3	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de incentivar la participación de la comunidad en los juegos tradicionales y competencias deportivas programadas en el marco	KIT	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 14 de 70

			de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere disponer de incentivos económicos para premiar a los participantes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar en cada una de las disciplinas previstas. Estos estímulos contribuirán a fortalecer la integración comunitaria, promover la preservación de las tradiciones y fomentar la sana competencia durante el desarrollo de las actividades organizadas por la Administración Municipal.				
4	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los juegos tradicionales y competencias deportivas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la adquisición de elementos deportivos y recreativos, entre ellos balones de fútbol sala, aros hula hula, pelotas plásticas, estacas y escarapelas. Estos implementos son indispensables para la organización y ejecución de las diferentes actividades, promoviendo la participación de la comunidad, la sana competencia, la recreación y el fortalecimiento de la integración social durante las festividades.	KIT	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
5	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un animador deportivo encargado de orientar, dinamizar y coordinar las diferentes competencias y juegos previstos. Su participación contribuirá a promover la integración comunitaria, incentivar la participación de los asistentes, asegurar el cumplimiento de la	Hora	2	\$ 600.000	\$ 1.200.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 15 de 70

			programación y fortalecer el ambiente recreativo durante el desarrollo de las festividades.				
6	Decoración de Escenario de Apertura de Fiestas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de brindar una adecuada presentación y realzar la imagen institucional durante el desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el servicio de decoración del escenario principal, incluyendo mesa principal con ramo de flores de centro y elementos decorativos alusivos a la festividad. Esta adecuación contribuirá a generar un ambiente acorde con la importancia del evento, fortaleciendo la identidad cultural y el adecuado desarrollo de los actos protocolarios, culturales y artísticos programados por la Administración Municipal.	KIT	1	\$ 920.085	\$ 920.085
SUBTOTAL							\$ 30.520.085
SÁBADO - DÍA CULTURAL							
1	Transporte	Sábado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la participación de las delegaciones invitadas en el Encuentro Cultural de Danzas, programado durante el sábado cultural de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de transporte para el desplazamiento de los grupos provenientes de diferentes municipios. Este servicio permitirá facilitar su movilidad, promover el intercambio cultural, fortalecer la integración regional y contribuir al adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	250	\$ 28.000	\$ 7.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 16 de 70

2	Refrigerio	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de brindar atención y bienestar a las delegaciones visitantes que participarán en el Encuentro Cultural de Danzas, programado durante el sábado cultural de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de refrigerios consistentes en una hamburguesa de carne de 125 gramos con lechuga, tomate, cebolla y salsa, empacada en bolsa para hamburguesa, acompañada de una gaseosa personal de 300 ml. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada, favoreciendo la permanencia y participación de los grupos invitados y fortaleciendo los espacios de integración e intercambio cultural.	UNIDAD	400	\$ 9.850	\$ 3.940.000
3	Recordatorio	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de expresar un reconocimiento institucional y fortalecer los lazos de integración con las delegaciones visitantes que participarán en el Encuentro Cultural de Danzas, se requiere el suministro de recordatorios consistentes en una ancheta elaborada con productos tradicionales de la región, como bizcochos de achira, panderos, roscas, pan de yuca y una artesanía en canasto, decorada con papel tornasol. Este detalle contribuirá a resaltar la identidad cultural del municipio, promover los productos típicos locales y generar un gesto de hospitalidad hacia los grupos invitados, en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira.	UNIDAD	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 17 de 70

4	Hidratación	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la adecuada hidratación de los participantes, artistas, delegaciones invitadas, personal logístico y demás actores vinculados al desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de pacas de agua potable de veinte (20) unidades cada una. Este elemento contribuirá al bienestar de los asistentes, especialmente durante las jornadas de mayor concentración de público y actividades al aire libre, favoreciendo el adecuado desarrollo de la programación oficial.	UNIDAD	100	\$ 9.000	\$ 900.000
5	Sonido Móvil	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la adecuada ambientación y difusión de las actividades programadas durante el desfile folclórico de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el alquiler de un sonido móvil con una potencia mínima de 5.000 watts, incluyendo su respectivo transporte. Este servicio permitirá acompañar el recorrido con música, anuncios e información institucional, fortaleciendo el ambiente festivo, promoviendo la participación ciudadana y contribuyendo al adecuado desarrollo de esta importante manifestación cultural.	UNIDAD	7	\$ 450.000	\$ 3.150.000
6	Presentación de Agrupación Musical	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alta calidad que fortalezca la programación central de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical de alto reconocimiento nacional para una presentación de tres (3) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de trece (13) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación, y contar con una trayectoria que evidencie amplio reconocimiento y	SHOW	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 18 de 70

			aceptación del público, acreditando más de treinta mil (30.000) seguidores en sus redes sociales oficiales. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, la promoción de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.				
7	Presentación Musical	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de enriquecer la programación artística y ofrecer un espectáculo de alta calidad durante las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical del género vallenato de alto reconocimiento nacional para una presentación de dos (2) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de trece (13) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación y amplia trayectoria artística, garantizando un espectáculo dirigido a la comunidad asistente. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, el fomento de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
SUBTOTAL							\$ 106.990.000
DOMINGO - GRAN CABALGATA DE INTEGRACIÓN							



MUNICIPIO DE ALTAMIRA **ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 19 de 70

1	Almuerzo Caballistas	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de brindar atención y bienestar a la delegación de caballistas que participará en la Gran Cabalgata de Integración, programada en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de almuerzos consistentes en un plato de lechona acompañado de una gaseosa personal, debidamente empacado en recipientes desechables. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la actividad, favoreciendo la permanencia de los participantes y fortaleciendo los espacios de integración y participación ciudadana promovidos por la Administración Municipal.	UNIDAD	800	\$ 15.000	\$ 12.000.000
2	Recordatorio	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de brindar un reconocimiento institucional y fortalecer los lazos de integración con las delegaciones de caballistas visitantes que participarán en la Gran Cabalgata de Integración, se requiere el suministro de recordatorios consistentes en un poncho bordado con una figura alusiva a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, acompañado de una bebida artesanal típica de la región. Este detalle contribuirá a resaltar la identidad cultural del municipio, promover las tradiciones locales y expresar un gesto de hospitalidad hacia los participantes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el éxito de esta importante actividad.	UNIDAD	800	\$ 20.000	\$ 16.000.000
3	Sonido Móvil	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de garantizar la adecuada ambientación y el acompañamiento musical durante el recorrido de la Gran Cabalgata de Integración, programada en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un sonido móvil profesional con una potencia mínima de 10.000 watts, equipado con	UNIDAD	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 20 de 70

			micrófonos inalámbricos e incluyendo el respectivo camión de transporte, así como la presentación de un cantante de música popular. Este servicio permitirá ofrecer entretenimiento continuo a los participantes, fortalecer el ambiente festivo, promover la participación ciudadana y contribuir al adecuado desarrollo de esta tradicional actividad organizada por la Administración Municipal.				
4	Presentación Musical	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de fortalecer la programación artística y ofrecer un espectáculo musical de calidad durante la Gran Cabalgata de Integración de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical de reconocimiento departamental para una presentación de hasta tres (3) horas. La agrupación deberá interpretar música tropical, salsa y ritmos fiesteros, incluyendo clásicos bailables, merengues, rancheras tropicales y éxitos del repertorio popular, además de acreditar reconocimiento y trayectoria mediante su presencia en plataformas digitales, contando con cuenta oficial verificada en Instagram y una comunidad superior a siete mil (7.000) seguidores en Facebook. Este servicio contribuirá a promover la integración de los asistentes, fortalecer las manifestaciones culturales y garantizar el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	HORA	3	\$ 8.000.000	\$ 24.000.000
5	Presentación Musical	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alto nivel que fortalezca la programación central de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un cantante de música popular de reconocimiento	SHOW	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000



MUNICIPIO DE ALTAMIRA **ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 21 de 70

			nacional e internacional para una presentación de hasta dos (2) horas. El artista deberá acreditar amplia trayectoria y reconocimiento en la industria musical, contando con una cuenta oficial verificada en la red social Instagram y una comunidad superior a setecientos mil (700.000) seguidores, garantizando una presentación de alta calidad que contribuya al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, incentive la participación de la comunidad y visitantes, y promueva el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$ 159.000.000
LUNES - GRAN REMATE							
1	Presentación de artistas regionales tarde	Lunes - Gran remate	Con el propósito de promover el talento artístico regional y fortalecer la programación cultural del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de artistas regionales reconocidos en el género de música popular, quienes deberán realizar su presentación con el acompañamiento de un grupo musical. Este servicio contribuirá a exaltar los artistas de la región, fomentar las expresiones musicales propias, incentivar la participación de la comunidad y visitantes, y garantizar el adecuado cierre de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	SHOW	2	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 22 de 70

2	Presentación Show Musical	Lunes - Gran remate	Con el propósito de promover las expresiones musicales autóctonas y fortalecer la programación cultural del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical carranguera de reconocimiento departamental para amenizar la jornada de cierre. La agrupación deberá acreditar trayectoria y reconocimiento en el ámbito regional, contando con presencia en la red social Instagram mediante una cuenta oficial verificada y un número representativo de seguidores. Este servicio contribuirá a la preservación de las tradiciones musicales campesinas, al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio y al adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
3	Presentación de Agrupación Musical	Lunes - Gran remate	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alta calidad que fortalezca la programación de cierre de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical de alto reconocimiento nacional para una presentación de cuatro (4) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de diez (10) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación y amplia trayectoria artística, garantizando un espectáculo dirigido a la comunidad y visitantes. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, la promoción de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación oficial	HORA	4	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 23 de 70

			organizada por la Administración Municipal.				
4	Presentación agrupación musical popular y música de banda	Lunes - Gran remate	Con el propósito de fortalecer la programación artística del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical del género popular de reconocimiento regional para una presentación en vivo. La agrupación deberá contar con una conformación musical completa, integrada como mínimo por voz líder, acordeón, docerola, batería, vihuela, congas, bajo quinto, teclados, bajo, tuba, dos (2) trompetas, ingeniero de sonido y personal de apoyo (staff), garantizando un espectáculo de alta calidad. Este servicio contribuirá a promover las expresiones musicales populares, incentivar la participación de la comunidad y visitantes, y garantizar el adecuado cierre de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
SUBTOTAL							\$ 76.000.000
SUBTOTAL FIESTAS TRADICIONALES Y DIA DEL CAMPESINO							\$ 551.970.085
FERIA EMPRESARIAL							
1	Logística	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios en el municipio de Altamira, se requiere el alquiler de un kit conformado por ochenta (80) sillas, treinta y cinco (35) mesas y tres (3) carpas de diez por cinco (10 x 5) metros. Estos elementos permitirán adecuar los espacios destinados a la exhibición de productos y servicios, brindar comodidad a expositores y visitantes, promover la participación de emprendedores y	KIT	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 24 de 70

			empresarios locales, y contribuir al adecuado desarrollo de esta actividad de fortalecimiento económico organizada por la Administración Municipal.				
2	Moderador de la Feria (Presentador o presentadora)	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere la contratación de un moderador o presentador encargado de conducir la programación, realizar la presentación de los emprendedores y expositores, orientar a los asistentes, apoyar la coordinación de las actividades y dinamizar el evento. Este servicio contribuirá a mantener el orden y la fluidez de la agenda, fortalecer la interacción con el público y asegurar el cumplimiento de la programación organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	Publicidad radial y displays	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar la adecuada promoción y divulgación de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere la elaboración de diez (10) displays publicitarios de sobremesa, con medidas de 21 x 29,7 cm, así como la emisión de quince (15) cuñas radiales de promoción del evento. Estos elementos permitirán fortalecer la estrategia de difusión, informar oportunamente a la comunidad sobre la realización de la feria, incentivar la asistencia de expositores y visitantes, y contribuir al éxito de esta iniciativa de fortalecimiento del desarrollo económico local organizada por la Administración Municipal.	KIT	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 25 de 70

3	Refrigerios	FERIA DE EMPENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de brindar atención y bienestar a los participantes, expositores, emprendedores y demás asistentes a la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de refrigerios consistentes en un pastel de pollo acompañado de una gaseosa personal. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada, favoreciendo la permanencia de los participantes y fortaleciendo los espacios de integración, intercambio comercial y promoción del emprendimiento organizados por la Administración Municipal.	UNIDAD	50	\$ 8.000	\$ 400.000
4	Hidratación	FERIA DE EMPENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar la adecuada hidratación de los expositores, emprendedores, personal logístico y demás participantes durante el desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de pacas de agua en bolsa de 350 ml, con veinte (20) unidades cada una. Este servicio contribuirá al bienestar de los asistentes, favorecerá su permanencia durante la jornada y apoyará el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal.	UNIDAD	20	\$ 5.500	\$ 110.000
5	Almuerzos	FERIA DE EMPENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de brindar atención y bienestar a los emprendedores, expositores y demás participantes de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de almuerzos consistentes en arroz mixto, servido en caja desechable con cubiertos desechables, servilleta y gaseosa personal. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la	UNIDAD	70	\$ 27.000	\$ 1.890.000

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 26 de 70

			jornada, favoreciendo la permanencia de los asistentes, fortaleciendo los espacios de intercambio comercial y promoviendo la participación en las actividades organizadas por la Administración Municipal.				
6	Incentivos	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de incentivar la participación y reconocer el esfuerzo de los emprendedores vinculados a la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere disponer de un incentivo económico y/o bono para cada emprendimiento participante. Este estímulo contribuirá a fortalecer la actividad empresarial local, promover la generación de ingresos, incentivar la innovación y el crecimiento de las iniciativas productivas, así como fomentar la participación activa en este espacio de fortalecimiento económico organizado por la Administración Municipal.	UNIDAD	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL							\$ 10.000.000
TOTAL							\$ 561.970.085

APORTES ESAL			
Aporte de la ESAL correspondiente a personal para la realización de las actividades donde cada actividad debe tener la disposición de dos (02) personas de apoyo logístico conforme a la hora y fecha programadas y a los perfiles requeridos.	3%	Global	\$16.859.102,55

VALOR TOTAL	\$ 578.829.187,55
--------------------	--------------------------

APORTES DE LAS PARTES:

Aporte Del Municipio: El aporte del Municipio es por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$561.970.085) M/CTE**, el cual se imputará con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000344 del 09/07/2026 del Presupuesto para la Vigencia de 2026.

Aporte ESAL: La entidad sin ánimo de lucro debe realizar un aporte en bienes y servicios, no inferior a **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.859.102,55) M/CTE**, representado en personal requerido y bienes y servicios equivalente al 3% del presupuesto estimado.

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 27 de 70
--	--	---

Cabe aclarar que, si en el transcurso del proceso de selección la ESAL ofreció una suma mayor con el ánimo de obtener los puntos establecidos por la entidad en los criterios de evaluación, el porcentaje ofrecido será el realmente aportado por la ESAL y así se consignará en la minuta del convenio.

5. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará a la ESAL el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Pagos parciales por avance, es decir PAGOS PARCIALES según el servicio prestado conforme a las actividades a realizar, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026.

NOTA: Los obligados a facturar electrónicamente deberán enviar factura al correo recepcionfacturacionelectronica@altamira-huila.gov.co , y el Municipio tendrá 48 horas para aprobar/rechazar factura, además deberá radicar normalmente la representación gráfica de la cuenta y demás documentos obligatorios anteriormente descritos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES, Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Altamira Huila.

IV. JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto de la presente contratación tiene relación directa con la promoción de la cultura y tradiciones de nuestro Municipio de Altamira, donde se busca que, a través de múltiples eventos dirigidos a la comunidad, tanto campesina o rural como urbana, mantengan y recuerden las tradiciones culturales, ancestrales y deportivas tradicionales que una a todo un pueblo alrededor de sus festividades y tradiciones. Los eventos programados pretenden que se fortalezca tanto cultural y artístico, como económica, social y psicosocial la comunidad Altamireña con la participación de todo un pueblo en las festividades, por ello como no se trata de un simple evento social, sino de múltiples eventos que traen un beneficio a la sociedad y no al ente territorial, lo que nos lleva a buscar que la modalidad contractual, se pueda desarrollar a través de un proceso competitivo, con una entidad sin ánimo de lucro, que tenga por objeto actividades culturales, artísticas, sociales, deportivas en beneficio de la comunidad y que cuenten con experiencia y experiencia en la ejecución de esta clase de eventos que nos permita AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURARES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

Es por lo anterior que debe entonces someterse el presente contrato a las reglas procedimentales del Decreto 092 de 2017 que reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, establece que la Nación, los Departamentos, y Municipios que celebran dichos contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales y de promoción de la diversidad étnica colombiana, así:

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 28 de 70
--	--	--

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De lo anterior se puede colegir que si bien es cierto nos encontramos ante un convenio de cooperación y apoyo a suscribirse con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dicha modalidad contractual no presupone la contratación directa puesto que se desconoce en el medio cuantas entidades sin ánimo de lucro se encuentran en la capacidad de prestar este tipo de servicios o actividades, razón por la cual habrá de realizarse un proceso competitivo para seleccionar el contratista.

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 29 de 70
--	--	--

V. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el presente proceso de selección pueden participar exclusivamente personas jurídicas en la modalidad de sin ánimo de lucro; cuyo objeto social corresponda o sea similar al objeto a contratar, además la creación de la entidad deberá ser como mínimo de OCHO (08) AÑOS a la presentación del presente proceso. Verificados con certificado expedido por la cámara de comercio.

A. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y deberá encontrarse vigente y en firme.

B. CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

Para efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

C. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

El Municipio de Altamira Huila también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Los proponentes deberán diligenciar el formato respectivo; el cual se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

D. REQUISITOS HABILITANTES

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

DD. REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

De acuerdo con el contenido suministrado por la entidad en la convocatoria pública, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la plataforma SECOP II, donde estará la convocatoria, donde debe estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a luz de la ley o los estatutos sociales de la ESAL.

2. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

3. LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

Deberá anexar la libreta militar o situación militar definida del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más. En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 31 de 70
---	--	---

5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación del RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, dispone que "(...) Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (...) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código." Por tanto, a partir de lo reglado en el artículo 182 de la citada norma, el municipio de Altamira, realizará la respectiva consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, con la finalidad de verificar que el proponente en caso de personas naturales, o los representantes legales en caso de personas jurídicas, o el representante y sus integrantes en caso de propuestas plurales no se encuentran incursos en inhabilidad de conformidad con lo precedente.

10. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS — REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM.

Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM - es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 32 de 70
---	--	--

obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

11. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. **Anexo 7.**

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aceptación de la misma. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

13. PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE

Deberá allegarse con la oferta, original paz y salvo expedido por Tesorería Municipal de Altamira – Huila respecto de cualquier tipo de obligación con la entidad con vigencia para la época del cierre de éste proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá anexar con la propuesta, El COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 02), debidamente diligenciados y firmado.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Además, deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

15. CERTIFICADO DE REGISTRO SIPEJ Y/O PAZ Y SALVO SIPEJ:

El proponente deberá presentar junto con su propuesta el documento expedido por la Gobernación del Huila, a través del Sistema de Información para Entidades Sin Ánimo de Lucro – SIPEJ, según corresponda a la fecha de constitución de la entidad, así:

- Para las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL constituidas durante la vigencia 2026, deberá aportarse el Certificado de Registro (SIPEJ).

- Para las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL constituidas en vigencias anteriores a 2026, deberá aportarse el Certificado de Paz y Salvo (SIPEJ), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la vigencia 2025.

NOTA: En ambos casos, el certificado deberá haber sido expedido por la Gobernación del Huila dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
--------------------------------------	--------------------

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el Balance General y Estado de Resultados) con corte al 31 de diciembre de 2025.

Los estados financieros deben estar certificados y dictaminados conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado en porcentaje sin decimales
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	REQUISITO
a. Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,0
b. Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
c. Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 50

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

El Municipio de Altamira Huila si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el Balance General y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2025.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	REQUISITO
a. Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
b. Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,15

Debe diligenciar el formato Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional ANEXO 03

REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
--	--------------------

3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

A. IDONEIDAD

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto No. 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3 del Decreto No. 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

Es primordial que el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro sea adecuado para desarrollar el convenio, en consecuencia, para efectos del presente estudio, una vez analizado el objeto y alcance de las actividades, se requiere una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social y actividades corresponda directamente con el objeto del presente proceso.

Es importante que la ESAL no tenga limitaciones para suscribir contratos o convenios o en su defecto se debe requerir la debida autorización por el órgano de la ESAL que corresponda para los casos que se requiera.

Teniendo en cuenta el numeral 16.10 de la Circular Externa única de Colombia Compra eficiente, se permite la participación de entidades sin ánimo de lucro extranjeras en el presente proceso competitivo, así mismo, pueden celebrar este tipo de contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad extranjeras que desarrollan proyectos en el territorio de nacional siempre y cuando cumplan los requisitos legales de representación en Colombia y cumplan con lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

En el presente proceso de selección pueden participar exclusivamente personas jurídicas en la modalidad de sin ánimo de lucro; cuyo objeto social corresponda o sea similar al objeto a contratar, además la creación de la entidad deberá ser como mínimo de **OCHO (08) AÑOS** a la presentación del presente proceso. Verificados con la cámara de comercio.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 35 de 70
--	--	--

El proponente deberá acreditar experiencia certificada en la ejecución de dos (02) contratos y/o convenios que incluyan directamente las actividades de organización del presente objeto, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado, terminado y liquidado en los últimos 5 años, contados a partir del cierre del presente proceso.

Para acreditar la experiencia, en relación con el Contrato y/o convenio ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del Acta de Liquidación o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento del contrato, la cual deberá contener la siguiente información:

Nombre del Contratante
Nombre del Contratista
Objeto del contrato
Número del contrato
Valor total del contrato
Plazo de ejecución
Fecha de Iniciación
Fecha de Liquidación

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública contratante. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

Debe diligenciar el anexo correspondiente - **ANEXO 4 - Formato de experiencia**

C. PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA
COORDINADOR	1	- Ser licenciado en educación física y/o artes escénicas. - Experiencia general: Un (01) año a partir del acta de grado - Tiempo de dedicación del 50% de la ejecución total del contrato
APOYO LOGÍSTICO	3	- Bachiller - Tiempo de dedicación del 100% de la ejecución total del contrato

Para poder ser considerados como hábiles los miembros del equipo de trabajo, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía
- Diploma o acta de grado (para el coordinador)
- Diploma o acta de grado de bachiller
- Carta de intención y disponibilidad del personal (Aplica para todo el personal).

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
-------------------------------------	--------------------

4. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES

D. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, debe comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases precontractual, contractual y post-contractuales, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. En caso de que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido. La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el Anexo correspondiente de convocatoria y se debe diligenciar las columnas relativas a los valores unitarios, aporte de la ESAL y demás condiciones allí exigidas, so pena de rechazo.

El Proponente deberá diligenciar el ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA, especificando el porcentaje de aporte no inferior a 3% para la ejecución de actividades derivadas de la necesidad que desea suplir la entidad territorial.

REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
---------------------------------------	--------------------

VI. CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla siguiente.

Las ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente, se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 100 PUNTOS ASÍ:

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Factor eficiencia de la organización	20
Factor experiencia adicional	30
Personal requerido	20
Factor económico (aporte en bienes y servicios o efectivo)	20
Puntaje apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

A. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN - 20 PUNTOS

Es importante resaltar que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades, sus ingresos están destinados a cumplir su función social y en el caso que se generen utilidades, estas deberán ser reinvertidas nuevamente para el desarrollo de su función.

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 37 de 70
--	--	---

Teniendo en cuenta lo anterior, los indicadores requeridos dentro del proceso competitivo se expresan en eficiencia:

La ESAL debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se deberá realizar el cálculo de este indicador de la siguiente manera:

Eficiencia:
$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

**Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025:* entendiéndose como la totalidad de los recursos propios y de entidades externas, ejecutados en la implementación de proyectos destinados a cumplir su función social, verificables en los estados financieros y/o en las notas de estos.

**Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025:* entendiéndose como la totalidad de los recursos propios y de entidades externas, ejecutados en su propia administración (funcionamiento de la ESAL), verificables en los estados financieros y/o en las notas de estos.

Es necesario que la ESAL demuestre que los recursos provenientes para el desarrollo de la implementación de los proyectos que ha ejecutado se han utilizado en gran parte para satisfacer las necesidades de la comunidad y no solo en el funcionamiento de esta, por lo tanto, se estima que sus gastos de funcionamiento **MAYOR IGUAL A 1**.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior fórmula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y los demás en escala.

Para el cálculo de los anteriores indicadores la Entidad tomará la información contenida en los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2025.

El Municipio de Altamira, calificará la experiencia de la siguiente manera, resaltando que el máximo puntaje a otorgar será de 20 puntos. Diligenciar anexo 09.

B. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL - 30 PUNTOS

Para la contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro, es de capital importancia que la entidad tenga la certeza de las experiencias exitosas que han tenido sus potenciales asociados y, por su puesto, de esa forma, conocer la pericia y capacidad técnica de las ESALES.

De acuerdo con el manual expedido para determinar y verificar requisitos habilitantes, expedido por Colombia Compra Eficiente, define que la experiencia "*es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*". Para las ESALES, dicha experiencia se medirá en razón la participación previa de la misma en la ejecución de programas y actividades de interés público.

De conformidad con lo anterior, la experiencia se convierte en el caso que nos ocupa como un requisito ponderable para escoger cuál es la mejor oferta para la ejecución para el presente proceso contractual.

De igual forma siguiendo las recomendaciones del estudio del sector, la experiencia que valorará la entidad será la obtenida por los proponentes con el sector público en la ejecución de programas o actividades afines de interés público, ya que las dinámicas de lo estatal y lo privado no son iguales en todos los casos y si es importante conocer circunstancias como el cumplimiento del contratista, aseguramiento de las obligaciones derivadas de los contratos (el régimen de garantías y la publicidad de las actuaciones contractuales, actividades que son de difícil acceso con el sector privado en la mayoría de los casos).

El Municipio de Altamira, calificará la experiencia de la siguiente manera, resaltando que el máximo puntaje a otorgar será de 30 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar dos (2) convenios y/o contratos suscrito, ejecutado y liquidado. que incluyan directamente actividades de organización de eventos culturales para la comunidad y/o de coordinación de apoyo en la ejecución de programas sociales.	15 puntos
Acreditar cuatro (4) convenios y/o contratos suscrito, ejecutado y liquidado. que incluyan directamente actividades de organización de eventos culturales para la comunidad y/o de coordinación de apoyo en la ejecución de programas sociales.	30 puntos

Debe diligenciar en el anexo correspondiente - ANEXO 8 - Formato de experiencia adicional

C. PERSONAL REQUERIDO - 20 PUNTOS:

El municipio asignara máximo de 20 puntos únicamente al oferente que demuestre que para la ejecución del proyecto empleara la mayor cantidad de personal vinculado a la entidad por nómina. Para ser acreedor de estos puntos, se debe presentar los siguientes documentos adicionales:

- Deber a contar con lo siguiente:

El puntaje será de acuerdo con los siguientes criterios:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA	PUNTAJE
COORDINADOR	1	Debe acreditar haberse desempeñado como coordinador en dos (2) contratos, cuyos objetos estén relacionados con coordinación de eventos culturales.	10 puntos
APOYO LOGÍSTICO	3	Debe acreditar experiencia en dos (2) contratos, cuyos objetos estén relacionados con coordinación de eventos culturales.	10 puntos

D. PROPUESTA ECONÓMICA- 20 PUNTOS

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. En caso de que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido. La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el Anexo correspondiente de la convocatoria y se debe diligenciar las columnas relativas a los valores unitarios y demás condiciones allí exigidas, so pena de rechazo.

El Puntaje se otorgará sobre 20 puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Aporte ESAL en bienes y servicios administrativos Valor equivalente a 3%	5
Aporte ESAL en bienes y servicios administrativos Valor equivalente a 5%	10
Aporte ESAL en bienes y servicios administrativos Valor equivalente a 7%	20

El Proponente deberá diligenciar el ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA, especificando el porcentaje de aporte para la ejecución de actividades derivadas de la necesidad que desea suplir la entidad territorial.

E. PUNTAJE APOYO DE INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS

Se regula la evaluación del incentivo de la industria nacional de que trata la ley 816 de 2003. (ANEXO 6)

El Municipio de Altamira, calificará la experiencia de la siguiente manera, resaltando que el máximo puntaje a otorgar será de 10 puntos.

Porcentaje de los bienes y servicios nacionales.	Puntaje
Cien por ciento 100% de los servicios de origen Nacional.	10

VII. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015):

En coherencia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, se establecen además reglas de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la convocatoria del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la convocatoria del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en la convocatoria

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
4. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en convocatoria del Proceso de Contratación.

Por otro lado, se regula la evaluación del incentivo de la industria nacional de que trata la ley 816 de 2003.

VIII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar en la fecha establecida en el Cronograma, sus Ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos y los demás documentos requeridos en la convocatoria.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica y económica que contenga la totalidad de los documentos y anexos habilitantes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la convocatoria y sus Adendas.

B. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 40 de 70
---	--	--

1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal; obligarse a cumplir el objeto del contrato; y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Los proponentes acreditarán su Capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro, deberá estar legalmente constituidas y su duración no será menor a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y presentación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior (01) mes, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

2. EXPERIENCIA

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estados financieros, con corte a 31 de diciembre del 2025.

4. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo

C. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas alternativas.

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas.

E. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes podrán subsanar teniendo en cuenta las reglas para el efecto si hubiera lugar.

El Municipio de Altamira debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

F. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido las reglas establecidas en la convocatoria del presente proceso.

El Municipio de Altamira debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del proceso.

G. DECLARATORIA DE DESIERTA

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 41 de 70
---	--	--

El Municipio de Altamira declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la convocatoria; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Altamira rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre del proceso competitivo.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Altamira para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Altamira.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso competitivo o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems estimados en los estudios previos y en la convocatoria
- i. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial, o alguno de sus ítems.
- j. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en esta convocatoria el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- k. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- l. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- m. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- n. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La entidad evaluará las propuestas y expedirá resolución de adjudicación la cual será publicada y notificada por el SECOP II en los términos del cronograma del presente proceso

XI. RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde la presente convocatoria

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALTAMIRA	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del convenio y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del convenio, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept. de 2026	Revisión de los términos y ejecución del convenio	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de informes de ejecución y gestión por parte del conveniente	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept. de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, equipos	Conflicto en reserva de información, riesgos legales, daños	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept. de 2026	Durante el desarrollo del convenio	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución, desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept. de 2026	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del convenio	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept. de 2026	Por evento	OTRO
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept. de 2026	Durante el desarrollo del convenio	QUINCENAL

7	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Jul. de 2026	Sept de 2026	Una vez	POR EVENTO
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en procesos, averías, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del convenio	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept de 2026	Durante el desarrollo del convenio	SEMANAL
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept de 2026	Revisión de los términos y ejecución del convenio	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Jul. de 2026	Sept de 2026	Revisión de los términos y ejecución del convenio	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Responsabilidad Civil Extracontractual por lesiones o daños	Afectaciones o daño a terceros personal operativo o beneficiarios	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento por póliza de daños	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Jul. de 2026	Sept de 2026	Revisión de los términos y ejecución del convenio	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes sociales, accidentes de trabajo del personal, paros, protestas que impidan logística	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Jul. de 2026	Sept de 2026	Revisión de los términos y ejecución del convenio	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

XII. GARANTÍAS

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante y debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Por el término de la duración del contrato y seis (06) meses más	10% del valor del contrato
Calidad del Servicio	Por el término de duración del contrato y un (01) año más	10% del valor del contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el termino de vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.	5% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Por el término de la duración del contrato	Fijar de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 44 de 70
---	--	--

XIII. SUPERVISIÓN

Con el fin de hacer más eficaces los recursos públicos y teniendo en cuenta que el presente convenio no corresponde a aquellos que por mandato de la ley deban tener interventoría para su ejecución, la entidad ha dispuesto que el seguimiento y control del mismo deberá realizarse mediante un supervisor.

Dicha supervisión ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del convenio y estará a cargo de **LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO**.

XIV. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su legalización y perfeccionamiento, el pago de las estampillas a que hubiere lugar. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal; 2. La acreditación que EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** La no acreditación de los requisitos de ejecución que corresponden a EL CONTRATISTA, dentro de los tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del acuerdo, permitirá entender que desiste del contrato, estando autorizado el MUNICIPIO para proceder a contratar el servicio requerido con otra persona que cumpla las condiciones para ello.

Firma,


YECID RODRIGUEZ TOVAR
Alcalde Municipal

V ° B°:


JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO
R. legal de VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS
Asesor Jurídico en Contratación

XV. ANEXOS
ANEXO 1 –FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

[Ciudad, Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
Carrera 3 N° 6-06 esquina
Altamira

Referencia: Proceso competitivo No. _____ Para contratar con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Altamira respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la convocatoria del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la convocatoria
10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que me comprometo a ejecutar las actividades con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en la convocatoria

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 46 de 70
---	--	--

ANEXO 2 –COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Ciudad, Fecha]

Señores:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA

Carrera 3 N° 6-06 esquina

Altamira

Proceso competitivo No. _____ Para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Altamira para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

ANEXO 3 - CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
 Carrera 3 N° 6-06 esquina
 Altamira

Proceso competitivo No. _____ Para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad
Capacidad Financiera:

Porcentaje de participación	
Indicador	Índice del oferente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de cobertura de intereses	

Capacidad Organizacional	
Porcentaje de participación	
Indicador	Índice del oferente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

 Firma del proponente

 Firma Contador

 Nombre

No. Tarjeta Profesional _____

 Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

 Nombre

 Cedula

 No. Tarjeta Profesional

ANEXO 4 - FORMATO DE EXPERIENCIA.

[Cuidad, Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
Carrera 3 N° 6-06 esquina
Altamira

Proceso competitivo No. _____ Para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

	Contratante	Objeto	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de terminación del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en S.M.L.V.
1						
2						
3						

Proponente:

Firma del Proponente: _____

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	 Página 49 de 70
	CONVOCATORIA	

ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

[Ciudad, Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
 Carrera 3 N° 6-06 esquina
 Altamira

Proceso competitivo No. _____ Para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

Oferta económica:

CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES DE ALTAMIRA Y CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO Y FERIA EMPRESARIAL 2026							
REQUERIMIENTOS GENERALES							
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 50 de 70

1	Sonido	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar sonido principal en tarima durante la celebración de las fiestas Tradicionales y Populares de Altamira y la Celebración del Día del Campesino y la feria empresarial 2026, se requiere de sonido fijo con las siguientes especificaciones: 1 -Consola Yamaha LS9 de 32 canales 16 envíos 2 -Procesadores DBX 260 PA 20 -Cajas line array Audiolab 208 10 -Bajos 2x18" 01 -Puente en truss de 20 metros a 4 patas a una altura de 8 mt 01 -Puente en truss de 12 x 8 mt de backing Monitores: 02 -Microfonos inalámbricos Shure Sm58 Microfonia shure sm58 – sm57 y beta 57 01 -Shure Beta 52^a 01 -Shure sm94 02 -Shure PG91 04 -Inears Senheiser 04 -Body packs 06 -Monitores QSC K12 Side fill: 02 -JBL SRX700 02 -Bajos Brass: 02 -Monitores RCF Backline: 01 -Bateria DW Desing series 5 piezas sin platos	DIA	4	\$	\$
---	--------	-----------------------------------	---	-----	---	----	----



MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 51 de 70

			01 -Amplificador de bajo SWR700 02 -Cabinas hartke 4x10 04 -Stand de guitarra 01 -Mesa de percusión Iluminación: 01 -Consola Comand MA2 10 -Moviles beam 7r 04 -Moviles beam 5r elation 02 -Blinder de 2 led 30 -Par led de 12x10w 08 -Moviles Wash 01 -Splitter Chauvet 02 -Camara de Humo 8 Chauvet color strike Video: 01 -Pantalla central de 6x4 pitch 3.9 outdoor 02 -Pantallas laterales de 3,5 x 2,5 pitch 3.9 outdoor 01 -Camara de video 02 -Procesadores de video 01 -computador Efectos: 01 -Consola manual con pulsadores. 04 -Lanzallamas fijas 04 -Sparkular + insumo 04 -cryojets sencillos 04 -Cilindros de co2 01 -Ventury 2 bolsas de papel plateado 01 -Cilindro de co2 16 minas cracker multicolor 8 Minas cracker plateadas 10 gerbs 8 mts x1 segundo Consola de detonación de pirotecnia con mínimo 25 cues MICROFONEARÍA: Kit de batería las siguientes referencias 1 shure beta 91 1 shure beta 52 4 sennheiser e904 3 shure sm81 BACKLINE: Bateria 5 piezas Yamaha stage custom + 5 bases de platillo Set de platillos ziljian k custom (hi hat - crash - ride -splash - china)				
2	Publicidad impresa	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de promocionar las actividades culturales a realizarse en el municipio de Altamira, se requiere publicidad alusiva al evento impresa en papel propalcote, con diseño gráfico alusivo a las fiestas tradicionales y populares de Altamira, medidas de 50 cms de alto x 30 cms de ancho	UNIDA D	100	\$	\$



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 52 de 70

3	Pago de impuestos	Fiestas Tradicionales y Populares	Se requiere contemplar el pago de los derechos de autor y conexos administrados por SAYCO y ACINPRO, en razón a que durante la realización de los eventos culturales, artísticos y recreativos organizados por la Administración Municipal se efectuará la comunicación pública de obras musicales protegidas por la legislación colombiana. Este pago constituye una obligación legal conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1403 de 2010 y el Decreto 1721 de 2002, garantizando el reconocimiento de los derechos patrimoniales de autores, compositores, artistas, intérpretes y productores, así como el cumplimiento de la normatividad vigente y el desarrollo legal de las actividades institucionales. Pago de impuestos derechos de autor Sayco y Acinpro	UNIDA D	1	\$	\$
4	Animador	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo, ambientación y conducción de las actividades programadas, se requiere la prestación del servicio de animación y presentación artística durante los cuatro (4) días de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira. El animador deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en la conducción y animación de eventos culturales y deportivos, demostrando capacidad para interactuar con el público y apoyar el desarrollo de la programación oficial.	UNIDA D	4	\$	\$
5	Cuñia Radial	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar la adecuada difusión y promoción de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de publicidad radial mediante una emisora de cobertura regional, a través de la emisión de cuñas institucionales de hasta sesenta (60) segundos. Esta estrategia permitirá informar oportunamente a la comunidad sobre la programación de las festividades, fomentar la participación ciudadana y fortalecer el alcance e impacto de los eventos organizados por la Administración Municipal.	UNIDA D	100	\$	\$



MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 53 de 70

6	Bandas de Viento	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de preservar y fortalecer las tradiciones culturales del municipio, se requiere la contratación de una banda de vientos para amenizar los actos culturales y recreativos programados en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, incluyendo alboradas, desfiles, retretas y demás actividades oficiales. Su participación contribuirá al realce de las manifestaciones culturales, al fortalecimiento de la identidad local y al adecuado desarrollo de la programación prevista por la Administración Municipal.	HORA	12	\$	\$
7	Programación Impresa tipo Friso	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar la adecuada divulgación de la programación oficial de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, incluyendo las actividades del Día del Campesino, se requiere la elaboración e impresión de cuatrocientas cincuenta (450) programaciones a todo color en papel propalcote, con la incorporación de los logos institucionales. Este material permitirá informar de manera oportuna a la comunidad y a los visitantes sobre las actividades, fechas, horarios y lugares de realización, favoreciendo la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de las festividades.	UNIDA D	450	\$	\$
9	Alquiler de trajes folclóricos	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de promover y exaltar las manifestaciones culturales y folclóricas del municipio, se requiere el alquiler de trajes folclóricos para dama y caballero, en diversas tallas de acuerdo a los requerimientos de la entidad, alusivos a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira. Estos elementos son necesarios para la adecuada participación en desfiles, muestras artísticas, actos protocolarios y demás actividades culturales programadas, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al realce de las festividades.	UNIDA D	40	\$	\$



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 54 de 70

10	Personal de limpieza del sitio de las fiestas	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de orden, salubridad y seguridad durante el desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el área de realización de los eventos durante la jornada nocturna. Este servicio comprende la recolección de envases, botellas y demás elementos que puedan generar riesgos para los asistentes, contribuyendo a la adecuada gestión de los residuos, la protección del espacio público y el normal desarrollo de las actividades programadas.	HORA	60	\$	\$
11	Baños Portátiles	Fiestas Tradicionales y Populares	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar para los asistentes a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el alquiler de baños portátiles para su utilización durante los cuatro (4) días de las festividades, incluyendo el respectivo mantenimiento, limpieza y disposición de insumos. Este servicio permitirá atender la demanda generada por la afluencia de público y contribuirá al adecuado desarrollo de los eventos programados.	UNIDAD	2	\$	\$
SUBTOTAL							\$
DÍA DEL CAMPESINO							
ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzo	Día del Campesino	Con el propósito de brindar atención a los participantes y exaltar la labor del campesinado durante la celebración del Día del Campesino, se requiere el suministro de platos de lechona empacados en recipiente desechable, con sus respectivos cubiertos y acompañados de una gaseosa personal de 300 ml. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada conmemorativa, garantizando condiciones de bienestar para los asistentes y fortaleciendo la participación en esta actividad organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	700	\$	\$

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	 Página 55 de 70
	CONVOCATORIA	

2	Transporte	Día del Campesino	Con el fin de garantizar la participación de la población rural en la celebración del Día del Campesino, se requiere la prestación del servicio de transporte para el desplazamiento de los campesinos participantes desde sus respectivas veredas hasta el lugar de realización del evento y su retorno. Este servicio facilitará el acceso a la jornada conmemorativa, promoverá la integración de las comunidades rurales y contribuirá al adecuado desarrollo de la actividad organizada por la Administración Municipal.	UNIDA D	400	\$	\$
3	Animación Musical	Día del Campesino	Con el propósito de promover y preservar las expresiones culturales propias del sector rural, se requiere la contratación de un grupo de música campesina y carranga para amenizar la celebración del Día del Campesino. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de cinco (5) artistas en tarima y realizar una presentación de dos (2) horas, distribuidas en dos salidas de una (1) hora cada una, contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones, la integración de los asistentes y el adecuado desarrollo de la programación cultural.	UNIDA D	2	\$	\$
4	Bingo	Día del Campesino	Con el fin de desarrollar las actividades recreativas programadas en el marco de la celebración del Día del Campesino, se requiere la elaboración e impresión de cartones de bingo con sello seco en calidad relieve, como mecanismo de seguridad y autenticidad. Se contempla un total de mil (1.000) cartones por kit, los cuales permitirán garantizar la adecuada organización, transparencia y participación de los asistentes durante esta actividad de integración organizada por la Administración Municipal.	KIT	2	\$	\$
5	Bingo Incentivos	Día del Campesino	Con el propósito de incentivar la participación de la comunidad rural en las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino, se requiere disponer de incentivos económicos destinados a los ganadores del Gran Bingo Campesino. Estos estímulos contribuirán al fortalecimiento de los espacios de integración, reconocimiento y participación	KIT	1	\$	\$

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4 CONVOCATORIA	 Página 56 de 70
---	--	--

			comunitaria, promoviendo el éxito y la adecuada realización de esta actividad organizada por la Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$
VIERNES - APERTURA DE FIESTAS							
1	Presentación de Agrupación Musical	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de garantizar una presentación musical de alta calidad durante la jornada de apertura de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una orquesta tipo sonora integrada por nueve (9) músicos, conformada por dos (2) trompetas, un (1) bajista, un (1) pianista, un (1) timbalero, un (1) conguero, un (1) saxofonista y tres (3) voces. Esta agrupación será la encargada de amenizar el evento inaugural, fortaleciendo la oferta artística de las festividades, promoviendo la participación ciudadana y contribuyendo al adecuado desarrollo de la programación cultural organizada por la Administración Municipal.	HORA	2	\$	\$
2	Presentación Cultural - Grupo de Música Municipio de Altamira	Viernes - Apertura de Fiestas	Presentación artística y musical a cargo del Grupo de Música del municipio de Altamira, integrada por un mínimo de veinte (20) artistas altamireños en escena, quienes interpretarán un repertorio representativo de la música tradicional y popular, en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de San Roque. Esta actividad busca fortalecer la identidad cultural del municipio, promover el talento local y enriquecer la programación oficial de las festividades mediante una puesta en escena de carácter artístico y cultural.	HORA	3	\$	\$
3	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de incentivar la participación de la comunidad en los juegos tradicionales y competencias deportivas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere disponer de incentivos económicos para premiar a los participantes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar en cada una de las disciplinas previstas. Estos estímulos contribuirán a fortalecer la integración comunitaria, promover la preservación de las tradiciones y fomentar la sana competencia durante el desarrollo	KIT	8	\$	\$

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	
		Página 57 de 70

			de las actividades organizadas por la Administración Municipal.				
4	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los juegos tradicionales y competencias deportivas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la adquisición de elementos deportivos y recreativos, entre ellos balones de fútbol sala, aros hula hula, pelotas plásticas, estacas y escarapelas. Estos implementos son indispensables para la organización y ejecución de las diferentes actividades, promoviendo la participación de la comunidad, la sana competencia, la recreación y el fortalecimiento de la integración social durante las festividades.	KIT	1	\$	\$
5	Competencias Deportivas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un animador deportivo encargado de orientar, dinamizar y coordinar las diferentes competencias y juegos previstos. Su participación contribuirá a promover la integración comunitaria, incentivar la participación de los asistentes, asegurar el cumplimiento de la programación y fortalecer el ambiente recreativo durante el desarrollo de las festividades.	Hora	2	\$	\$
6	Decoración de Escenario de Apertura de Fiestas	Viernes - Apertura de Fiestas	Con el propósito de brindar una adecuada presentación y realzar la imagen institucional durante el desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el servicio de decoración del escenario principal, incluyendo mesa principal con ramo de flores de centro y elementos decorativos alusivos a la festividad. Esta adecuación contribuirá a generar un ambiente acorde con la importancia del evento, fortaleciendo la identidad cultural y el adecuado desarrollo de los actos protocolarios, culturales y artísticos programados por la Administración Municipal.	KIT	1	\$	\$
SUBTOTAL							\$
SÁBADO - DÍA CULTURAL							

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 58 de 70

1	Transporte	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la participación de las delegaciones invitadas en el Encuentro Cultural de Danzas, programado durante el sábado cultural de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la prestación del servicio de transporte para el desplazamiento de los grupos provenientes de diferentes municipios. Este servicio permitirá facilitar su movilidad, promover el intercambio cultural, fortalecer la integración regional y contribuir al adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	UNIDA D	250	\$	\$
2	Refrigerio	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de brindar atención y bienestar a las delegaciones visitantes que participarán en el Encuentro Cultural de Danzas, programado durante el sábado cultural de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de refrigerios consistentes en una hamburguesa de carne de 125 gramos con lechuga, tomate, cebolla y salsa, empacada en bolsa para hamburguesa, acompañada de una gaseosa personal de 300 ml. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada, favoreciendo la permanencia y participación de los grupos invitados y fortaleciendo los espacios de integración e intercambio cultural.	UNIDA D	400	\$	\$
3	Recordatorio	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de expresar un reconocimiento institucional y fortalecer los lazos de integración con las delegaciones visitantes que participarán en el Encuentro Cultural de Danzas, se requiere el suministro de recordatorios consistentes en una ancheta elaborada con productos tradicionales de la región, como bizcochos de achira, panderos, roscas, pan de yuca y una artesanía en canasto, decorada con papel tornasol. Este detalle contribuirá a resaltar la identidad cultural del municipio, promover los productos típicos locales y generar un gesto de hospitalidad hacia los grupos invitados, en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira.	UNIDA D	10	\$	\$



MUNICIPIO DE ALTAMIRA **ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 59 de 70

4	Hidratación	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la adecuada hidratación de los participantes, artistas, delegaciones invitadas, personal logístico y demás actores vinculados al desarrollo de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de pacas de agua potable de veinte (20) unidades cada una. Este elemento contribuirá al bienestar de los asistentes, especialmente durante las jornadas de mayor concentración de público y actividades al aire libre, favoreciendo el adecuado desarrollo de la programación oficial.	UNIDAD	100	\$	\$
5	Sonido Móvil	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de garantizar la adecuada ambientación y difusión de las actividades programadas durante el desfile folclórico de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el alquiler de un sonido móvil con una potencia mínima de 5.000 watts, incluyendo su respectivo transporte. Este servicio permitirá acompañar el recorrido con música, anuncios e información institucional, fortaleciendo el ambiente festivo, promoviendo la participación ciudadana y contribuyendo al adecuado desarrollo de esta importante manifestación cultural.	UNIDAD	7	\$	\$
6	Presentación de Agrupación Musical	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alta calidad que fortalezca la programación central de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical de alto reconocimiento nacional para una presentación de tres (3) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de trece (13) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación, y contar con una trayectoria que evidencie amplio reconocimiento y aceptación del público, acreditando más de treinta mil (30.000) seguidores en sus redes sociales oficiales. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, la promoción de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$	\$



MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 60 de 70

7	Presentación Musical	Sabado - Día Cultural	Con el propósito de enriquecer la programación artística y ofrecer un espectáculo de alta calidad durante las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical del género vallenato de alto reconocimiento nacional para una presentación de dos (2) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de trece (13) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación y amplia trayectoria artística, garantizando un espectáculo dirigido a la comunidad asistente. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, el fomento de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$	\$
SUBTOTAL							\$
DOMINGO - GRAN CABALGATA DE INTEGRACIÓN							
1	Almuerzo Caballistas	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de brindar atención y bienestar a la delegación de caballistas que participará en la Gran Cabalgata de Integración, programada en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere el suministro de almuerzos consistentes en un plato de lechona acompañado de una gaseosa personal, debidamente empacado en recipientes desechables. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la actividad, favoreciendo la permanencia de los participantes y fortaleciendo los espacios de integración y participación ciudadana promovidos por la Administración Municipal.	UNIDAD	800	\$	\$
2	Recordatorio	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de brindar un reconocimiento institucional y fortalecer los lazos de integración con las delegaciones de caballistas visitantes que participarán en la Gran Cabalgata de Integración, se requiere el suministro de recordatorios consistentes en un poncho bordado con una figura alusiva a las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira,	UNIDAD	800	\$	\$



MUNICIPIO DE ALTAMIRA **ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 61 de 70

			acompañado de una bebida artesanal típica de la región. Este detalle contribuirá a resaltar la identidad cultural del municipio, promover las tradiciones locales y expresar un gesto de hospitalidad hacia los participantes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el éxito de esta importante actividad.				
3	Sonido Móvil	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de garantizar la adecuada ambientación y el acompañamiento musical durante el recorrido de la Gran Cabalgata de Integración, programada en el marco de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un sonido móvil profesional con una potencia mínima de 10.000 watts, equipado con micrófonos inalámbricos e incluyendo el respectivo camión de transporte, así como la presentación de un cantante de música popular. Este servicio permitirá ofrecer entretenimiento continuo a los participantes, fortalecer el ambiente festivo, promover la participación ciudadana y contribuir al adecuado desarrollo de esta tradicional actividad organizada por la Administración Municipal.	UNIDA D	1	\$	\$
4	Presentación Musical	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de fortalecer la programación artística y ofrecer un espectáculo musical de calidad durante la Gran Cabalgata de Integración de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical de reconocimiento departamental para una presentación de hasta tres (3) horas. La agrupación deberá interpretar música tropical, salsa y ritmos fiesteros, incluyendo clásicos bailables, merengues, rancheras tropicales y éxitos del repertorio popular, además de acreditar reconocimiento y trayectoria mediante su presencia en plataformas digitales, contando con cuenta oficial verificada en Instagram y una comunidad superior a siete mil (7.000) seguidores en Facebook. Este servicio contribuirá a promover la integración de los asistentes, fortalecer las manifestaciones culturales y garantizar el	HORA	3	\$	\$



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 62 de 70

			adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.				
5	Presentación Musical	Domingo - Gran cabalgata de integración	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alto nivel que fortalezca la programación central de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un cantante de música popular de reconocimiento nacional e internacional para una presentación de hasta dos (2) horas. El artista deberá acreditar amplia trayectoria y reconocimiento en la industria musical, contando con una cuenta oficial verificada en la red social Instagram y una comunidad superior a setecientos mil (700.000) seguidores, garantizando una presentación de alta calidad que contribuya al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, incentive la participación de la comunidad y visitantes, y promueva el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$	\$
SUBTOTAL							\$
LUNES - GRAN REMATE							
1	Presentación de artistas regionales tarde	Lunes - Gran remate	Con el propósito de promover el talento artístico regional y fortalecer la programación cultural del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de artistas regionales reconocidos en el género de música popular, quienes deberán realizar su presentación con el acompañamiento de un grupo musical. Este servicio contribuirá a exaltar los artistas de la región, fomentar las expresiones musicales propias, incentivar la participación de la comunidad y visitantes, y garantizar el adecuado cierre de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	SHOW	2	\$	\$



MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 63 de 70

2	Presentación Show Musical	Lunes - Gran remate	Con el propósito de promover las expresiones musicales autóctonas y fortalecer la programación cultural del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical carranguera de reconocimiento departamental para amenizar la jornada de cierre. La agrupación deberá acreditar trayectoria y reconocimiento en el ámbito regional, contando con presencia en la red social Instagram mediante una cuenta oficial verificada y un número representativo de seguidores. Este servicio contribuirá a la preservación de las tradiciones musicales campesinas, al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio y al adecuado desarrollo de la programación artística organizada por la Administración Municipal.	SHOW	1	\$	\$
3	Presentación de Agrupación Musical	Lunes - Gran remate	Con el propósito de ofrecer un espectáculo artístico de alta calidad que fortalezca la programación de cierre de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de un grupo musical de alto reconocimiento nacional para una presentación de cuatro (4) horas. La agrupación deberá estar integrada por un mínimo de diez (10) artistas en tarima, con su respectiva instrumentación y amplia trayectoria artística, garantizando un espectáculo dirigido a la comunidad y visitantes. Este servicio contribuirá al fortalecimiento de las manifestaciones culturales, la preservación de las costumbres y tradiciones del municipio, la promoción de la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de la programación oficial organizada por la Administración Municipal.	HORA	4	\$	\$
4	Presentación agrupación musical popular y música de banda	Lunes - Gran remate	Con el propósito de fortalecer la programación artística del lunes de remate de las Fiestas Tradicionales y Populares de Altamira, se requiere la contratación de una agrupación musical del género popular de reconocimiento regional para una presentación en vivo. La agrupación deberá contar con una conformación musical completa, integrada como mínimo por voz	SHOW	1	\$	\$



**MUNICIPIO DE ALTAMIRA
ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 64 de 70

			líder, acordeón, docerola, batería, vihuela, congas, bajo quinto, teclados, bajo, tuba, dos (2) trompetas, ingeniero de sonido y personal de apoyo (staff), garantizando un espectáculo de alta calidad. Este servicio contribuirá a promover las expresiones musicales populares, incentivar la participación de la comunidad y visitantes, y garantizar el adecuado cierre de la programación artística organizada por la Administración Municipal.				
SUBTOTAL							\$
SUBTOTAL FIESTAS TRADICIONALES Y DIA DEL CAMPESINO							\$
FERIA EMPRESARIAL							
1	Logística	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios en el municipio de Altamira, se requiere el alquiler de un kit conformado por ochenta (80) sillas, treinta y cinco (35) mesas y tres (3) carpas de diez por cinco (10 x 5) metros. Estos elementos permitirán adecuar los espacios destinados a la exhibición de productos y servicios, brindar comodidad a expositores y visitantes, promover la participación de emprendedores y empresarios locales, y contribuir al adecuado desarrollo de esta actividad de fortalecimiento económico organizada por la Administración Municipal.	KIT	1	\$	\$
2	Moderador de la Feria (Presentador o presentadora)	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere la contratación de un moderador o presentador encargado de conducir la programación, realizar la presentación de los emprendedores y expositores, orientar a los asistentes, apoyar la coordinación de las actividades y dinamizar el evento. Este servicio contribuirá a mantener el orden y la fluidez de la agenda, fortalecer la interacción con el público y asegurar el cumplimiento de la programación organizada por la Administración Municipal.	UNIDAD	1	\$	\$



MUNICIPIO DE ALTAMIRA **ALCALDIA MUNICIPAL**

Nit: 891.180.118-4

CONVOCATORIA



Página 65 de 70

2	Publicidad radial y displays	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar la adecuada promoción y divulgación de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere la elaboración de diez (10) displays publicitarios de sobremesa, con medidas de 21 x 29,7 cm, así como la emisión de quince (15) cuñas radiales de promoción del evento. Estos elementos permitirán fortalecer la estrategia de difusión, informar oportunamente a la comunidad sobre la realización de la feria, incentivar la asistencia de expositores y visitantes, y contribuir al éxito de esta iniciativa de fortalecimiento del desarrollo económico local organizada por la Administración Municipal.	KIT	1	\$	\$
3	Refrigerios	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de brindar atención y bienestar a los participantes, expositores, emprendedores y demás asistentes a la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de refrigerios consistentes en un pastel de pollo acompañado de una gaseosa personal. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada, favoreciendo la permanencia de los participantes y fortaleciendo los espacios de integración, intercambio comercial y promoción del emprendimiento organizados por la Administración Municipal.	UNIDAD	50	\$	\$
4	Hidratación	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de garantizar la adecuada hidratación de los expositores, emprendedores, personal logístico y demás participantes durante el desarrollo de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de pacas de agua en bolsa de 350 ml, con veinte (20) unidades cada una. Este servicio contribuirá al bienestar de los asistentes, favorecerá su permanencia durante la jornada y apoyará el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal.	UNIDAD	20	\$	\$

5	Almuerzos	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de brindar atención y bienestar a los emprendedores, expositores y demás participantes de la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere el suministro de almuerzos consistentes en arroz mixto, servido en caja desechable con cubiertos desechables, servilleta y gaseosa personal. Este servicio contribuirá al adecuado desarrollo de la jornada, favoreciendo la permanencia de los asistentes, fortaleciendo los espacios de intercambio comercial y promoviendo la participación en las actividades organizadas por la Administración Municipal.	UNIDA D	70	\$	\$
6	Incentivos	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS Y OFERTA DE SERVICIOS	Con el propósito de incentivar la participación y reconocer el esfuerzo de los emprendedores vinculados a la Feria Empresarial, de Emprendimientos y Servicios del municipio de Altamira, se requiere disponer de un incentivo económico y/o bono para cada emprendimiento participante. Este estímulo contribuirá a fortalecer la actividad empresarial local, promover la generación de ingresos, incentivar la innovación y el crecimiento de las iniciativas productivas, así como fomentar la participación activa en este espacio de fortalecimiento económico organizado por la Administración Municipal.	UNIDA D	10	\$	\$
SUBTOTAL							
TOTAL							

APORTES ESAL		
Aporte de la ESAL correspondiente a personal para la realización de las actividades donde cada actividad debe tener la disposición de dos (02) personas de apoyo logístico conforme a la hora y fecha programadas y a los perfiles requeridos.	Global XX%	
VALOR TOTAL		

Valor de la oferta: XXXXXXXXX

El valor de la ESAL es por la suma de: XXXXX

Proponente:

Firma del Proponente: _____

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

Página 67 de 70

ANEXO 6 - OBTENCIÓN DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Proceso competitivo No. _____ Para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
Carrera 3 N° 6-06 esquina
Altamira

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. N° _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante Legal)

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	 Página 68 de 70
	CONVOCATORIA	

Página 68 de 70

ANEXO 7- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El (los), _____, identificado (s) como aparece bajo mi (nuestras) firmas, en mi condición de (persona natural o representante de _____ según el caso), identificada con Nit _____, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento, que he (mos) pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente propuesta, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.

C.C N°. _____ de _____

Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s)

Firma(s)) _____ (anexar copia)

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo.

C.C N°. _____ de _____

T.P. N°. _____ de _____

Firma(s)) _____ (anexar copia)

ANEXO 8 - FORMATO DE EXPERIENCIA ADICIONAL.

[Ciudad, Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
Carrera 3 N° 6-06 esquina
Altamira

Proceso competitivo No. _____ Para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

	Contratante	Objeto	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de terminación del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en S.M.L.V.
1						
2						
3						

Proponente:

Firma del Proponente: _____

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CONVOCATORIA	

ANEXO 9 - INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

[Ciudad, Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA
Carrera 3 N° 6-06 esquina
Altamira

Proceso competitivo No. _____ Para contratar con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Indicador Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Proponente:

Firma del Proponente: _____